

DIRECCION REGIONAL P. ARENAS
DEPTO. REG. DE RESOLUCIONES

RAM/rqc

Plaza Muñoz Gamero N°1007
Punta Arenas

Fono: 204951
Fax: 204912

1007
1424-2009

OIGA GASIC MARKOVIC
RUT. N° 7.340.548-3
DEROGA RESOIUCION QUE INDICA.

PUNTA ARENAS, 12.08.2009

RES. EX. N° **209** VISTOS: La solicitud de fecha 30 de Julio de 2009, presentada por doña Oiga Gasic Markovic, RUT. W 7.340.548-3, con domicilio en calle Bories W 647 de esta ciudad, por la que pide derogación de la Resolución Ex. W 119 del 16 de Agosto de 2004 de esta Dirección Regional que autorizó el uso de la Máquina Registradora Marca Casio, Modelo TE-2000 N° 5406331, caja N° 2 en su local comercial ubicado en Bories W 647, local 2 de Punta Arenas.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B) N° 5, del Código tributario.

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO:

SE RESUELVE:

HA IUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto la Resolución N° 119 del 16.08.2004, emitida a la doña Oiga Gasic Markovic, RUT. W 7.340.548-3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

NOTIFÍQUESE por carta certificada.

RITA ASTORGA MC DONALD
DIRECTORA REGIONAL